



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
единенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

2CP

Segunda reunión
París, Sede de la UNESCO, Sala XI
26 a 28 de octubre de 2009

Distribución: limitada

ICDS/2CP/Doc.3
7 de septiembre de 2009
Original: Inglés

Punto 3 del orden del día provisional

Promoción de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Resumen

Documentos: Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.

Antecedentes: En el presente documento se facilita información sobre la situación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte y las actividades llevadas a cabo por la Secretaría para promover la Convención con posterioridad a la primera reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en 2007. En el momento de la redacción de este informe, 128 Estados Miembros de la UNESCO han ratificado, aceptado o adoptado la Convención o se han adherido a ella. Esos Estados Parte se distribuyen de modo bastante uniforme entre las cinco regiones del programa de la UNESCO. Se pide a la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que examine esta información a la luz de su función consistente en fomentar el logro de los objetivos de la Convención, tal como se estipula en el apartado a) del párrafo 1 del Artículo 30.

Decisión requerida: Párrafo 15.

INTRODUCCIÓN

1. Una de las funciones de la Conferencia de las Partes consiste en fomentar el logro de los objetivos de la Convención, tal como se estipula en el apartado a) del párrafo 1 del Artículo 30 de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (en lo sucesivo, "la Convención"). En este documento se facilita información sobre la distribución geográfica de los Estados Parte y el ritmo al que los Estados Miembros de la UNESCO han ratificado, aceptado o adoptado la Convención o se han adherido a ella. Se presenta asimismo un resumen de las principales actividades realizadas por la Secretaría para promover la Convención. La Conferencia de las Partes tal vez desee estudiar otras medidas para lograr que se mantenga el impulso dado a la Convención.

ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN

2. En la primera reunión de la Conferencia de las Partes se observó que la Convención era el instrumento internacional que había obtenido mejores resultados desde la creación de la UNESCO en lo que respecta a la rapidez de su elaboración y entrada en vigor. Desde 2007 se ha mantenido el impulso dado a la Convención, al aumentar de modo exponencial el número de Estados Parte. Al 14 de octubre de 2009, 128 Estados Miembros de la UNESCO han ratificado, aceptado o adoptado la Convención o se han adherido a ella. En el Cuadro 1 se facilita información general sobre la adhesión a la Convención. Los datos indican que los Estados Parte se distribuyen de modo uniforme entre las cinco regiones del programa de la UNESCO. En el Cuadro 2 se muestra que el índice de ratificación, aceptación, adopción o adhesión a la Convención también permanece constante.

Cuadro 1: Adhesión a la Convención

Regiones	Total	Se han adherido	No se han adherido	Porcentaje
África	48	27	21	56,25%
Estados Árabes	16	12	4	75,00%
Asia y el Pacífico	47	21	26	44,68%
Europa y América del Norte	48	44	4	91,67%
América Latina y el Caribe	34	24	10	70,59%
Estados Miembros de la UNESCO	193	128	65	66,32%

Cuadro 2: Índice de adhesión a la Convención

	2005	2006	2007	2008	2009 ¹
Número de instrumentos recibidos	4	37	34	30	21
Porcentaje de Estados Parte	3,1%	28,9%	26,5%	23,4%	16,4%

¹ Al 31 de agosto de 2009.

3. Será importante lograr que durante el próximo bienio se prosigan esos avances y se alienta firmemente a adherirse a la Convención a los Estados Miembros de la UNESCO que todavía no lo han hecho. En el marco de su planificación inicial para el bienio 2010-2011, la Secretaría ha propuesto el objetivo de 150. Para ello, habrá que realizar un esfuerzo concertado estrechando las relaciones de cooperación para velar por que siga aumentando el número de Estados Parte, a lo cual podrían contribuir notablemente las modificaciones introducidas en el Código Mundial Antidopaje, que entrarán en vigor el 1º de enero de 2010 y en las que se establece efectivamente que el movimiento deportivo no concederá la organización de los Juegos Olímpicos, campeonatos mundiales u otros importantes acontecimientos deportivos a los países que no se hayan adherido a la Convención.

CONFERENCIAS REGIONALES

4. Uno de los medios más eficaces que ha empleado la Secretaría para promover y facilitar la adhesión a la Convención ha sido la organización de conferencias regionales y subregionales en colaboración con los Estados Miembros que poseen una experiencia práctica en la preparación y ejecución de programas de lucha contra el dopaje. Desde la celebración de la primera Conferencia de las Partes en 2007 se han organizado tres conferencias de ese tipo.

5. El Gobierno de Túnez, en colaboración con la UNESCO y la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO), celebró una conferencia regional titulada *Promover la ética del deporte y la lucha contra el dopaje* del 11 al 13 de junio de 2007. A la conferencia, cuya finalidad era crear capacidades para luchar contra el dopaje y promover los valores fundamentales en que se fundan la educación física y el deporte, asistieron representantes de 12 Estados árabes. Las competencias y la experiencia de los participantes brindaron una sólida base para llegar a un consenso sobre asuntos esenciales y promover la adhesión a la Convención. En relación con este último objetivo, se lograron avances notables, ya que cinco Estados Miembros árabes de la UNESCO (el 31%) ratificaron la Convención o se adhirieron a ella antes o después de la conferencia. El apoyo regional a la lucha contra el dopaje se ha intensificado, pues actualmente el 75% de los Estados árabes se han adherido a la Convención.

6. La UNESCO organizó la conferencia regional africana titulada *Unidos en la lucha contra el dopaje en el deporte*, en colaboración con el Ministerio de Deporte y Actividades Recreativas de Sudáfrica y la Agencia Mundial Antidopaje (AMA). La conferencia se celebró los días 27 y 28 de noviembre en Johannesburgo y asistieron a ella representantes de más 30 gobiernos africanos que estudiaron distintas respuestas políticas para hacer frente a la presencia creciente del dopaje en el deporte. En la Declaración de la conferencia se exhortó a todos los gobiernos africanos a ratificar la Convención y a ejecutar programas contra el dopaje coherentes con ella y con el Código Mundial Antidopaje. La conferencia contribuyó además a facilitar un enfoque regional del antidopaje basado en intercambios sistemáticos de información y conocimientos especializados y en la cooperación ya establecida, haciéndose hincapié en las organizaciones regionales antidopaje en tanto que cauce principal de ejecución de programas antidopaje eficaces.

7. Hay pruebas claras de que la conferencia regional africana ayudó a aumentar el índice de adhesión a la Convención. En el periodo inmediatamente anterior a ella, tres Gobiernos africanos (los de Burkina Faso, el Chad y Uganda) entregaron sus instrumentos de ratificación a la UNESCO. Zambia entregó el suyo durante la conferencia misma y otros cuatro Estados Miembros africanos se adhirieron a la Convención poco después. El número de Estados Parte africanos asciende actualmente a 27. La conferencia fue además una buena ocasión para promover el Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte (en lo sucesivo, "el Fondo"), gracias a lo cual se recibieron varias solicitudes de la región.

8. El 20 de septiembre de 2009, la UNESCO organizó la primera Reunión de Ministros de Deportes de las Islas del Pacífico en asociación con el Gobierno de las Islas Cook y el Consejo de Juegos del Pacífico. La promoción de la Convención y del Fondo fueron puntos primordiales del

orden del día de la reunión y la mayoría de los gobiernos del Pacífico tomaron parte en los debates al respecto. De guiarse por la experiencia de las demás reuniones regionales, es razonable esperar que aumente la adhesión de los Estados del Pacífico como consecuencia de una mayor sensibilización respecto de las actividades antidopaje internacionales y una mayor participación en ellas.

COLABORACIÓN

9. El establecimiento de relaciones de colaboración con distintos foros u organizaciones intergubernamentales regionales ha sido decisivo para dar a conocer mejor la Convención y la elaboración de programas antidopaje. Se presta especial atención a las actividades realizadas por el Consejo Americano del Deporte (CADE) y el Consejo Iberoamericano del Deporte (CID). Ha sido muy provechoso para la UNESCO participar en sus conferencias anuales, en las que se ha concedido una importancia considerable a la lucha contra el dopaje. El 13 de septiembre de 2008, se invitó asimismo a la UNESCO a participar en una reunión del grupo de la Comunidad del Caribe (CARICOM) en Kingston (Jamaica), consagrada a la Convención y el Fondo. Esas actividades han conducido a un aumento considerable del número de Estados Parte de la región de América Latina y el Caribe.

10. Las estrechas relaciones de trabajo entre la UNESCO, el Consejo de Europa y la Comisión Europea han sido vitales. La importancia concedida a la lucha contra el dopaje y los beneficios de un enfoque europeo unificado se puede comprobar en el número de Estados Parte en la Convención. La UNESCO ha participado también con regularidad en las reuniones del Grupo de Seguimiento de la Convención contra el Dopaje (1989) y la Conferencia de Ministros de Deportes de la Unión Europea, que brindaron importantes oportunidades de intercambiar información y perseguir objetivos comunes en torno a la promoción de la Convención.

11. La UNESCO y la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) han llevado a cabo varias actividades encaminadas a fomentar la adhesión a la Convención, de conformidad con el Memorando de Entendimiento firmado entre ambas organizaciones el 6 de junio de 2006. La información relativa a la Convención sigue siendo esencial para cualquier exposición de la AMA sobre los acuerdos internacionales existentes en materia de lucha contra el dopaje y las responsabilidades que los gobiernos han de asumir en virtud del Código. Además, los Directores Regionales de la AMA, en particular, han trabajado incansablemente para promover la Convención. La UNESCO, por su parte, sigue haciendo hincapié en los vínculos existentes entre la Convención y el Código y en la importancia de esos dos instrumentos para luchar contra el dopaje en el deporte.

12. Es importante mantener las relaciones de colaboración mencionadas anteriormente y buscar nuevas oportunidades. Con este fin, se están estudiando las modalidades de una colaboración mutuamente provechosa entre la Conferencia de Ministros de Juventud y Deportes de los Países de Habla Francesa (CONFESJES) y el Comité Internacional de Juegos de la Francofonía (CIJF). Otra prioridad consiste en lograr un mayor compromiso de los Ministros de Deportes de los países asiáticos.

OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN DEL PÚBLICO

13. La Secretaría ha participado en una serie de conferencias, seminarios y talleres destinados a promover la Convención. Mediante esas actividades, la UNESCO ha procurado mejorar la comprensión de las cuestiones relacionadas con la lucha contra el dopaje y lograr un consenso entre los responsables gubernamentales y dentro del movimiento deportivo. Esas actividades han contribuido a obtener apoyo a la Convención y a las iniciativas internacionales de lucha contra el dopaje en el deporte.

14. La Convención sigue suscitando también el interés de los medios de comunicación. Se publicaron en la prensa local e internacional varios artículos en los que se pone de relieve el papel desempeñado por la UNESCO en la elaboración de la Convención y la importancia de este instrumento internacional para la lucha contra el dopaje en el deporte. Lo que ha suscitado el interés de los medios de comunicación son las iniciativas adoptadas en los Estados Miembros o la realización de actividades concretas. La UNESCO, por ejemplo, ha designado a una Campeona para el Deporte, la Sra. Justin Henin, a quien se ha encomendado la tarea de promover la Convención y difundir el mensaje contra el dopaje. Se celebró también una rueda de prensa en la Sede de la UNESCO, el 12 de noviembre de 2008, con motivo de la celebración de la adhesión del centésimo Estado Parte en la Convención, que fue objeto de una amplia cobertura mediática en el plano internacional. Cabe recalcar que el número de referencias a la UNESCO en los medios de información internacionales ha aumentado considerablemente desde la adopción de la Convención. La labor de la Organización en el marco de la lucha contra el dopaje figura entre los programas que más eco tienen en los medios de comunicación.

15. La Conferencia de las Partes podría aprobar la siguiente resolución:

La Conferencia de las Partes,

1. *Habiendo examinado* el documento ICDS/2CP/Doc.3,
2. *Acoge con beneplácito* las iniciativas adoptadas por la Secretaría para promover la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte y aumentar el número de Estados Parte en la Convención;
3. *Expresa su agradecimiento* a todas las organizaciones intergubernamentales y a la Agencia Mundial Antidopaje que han prestado un valioso apoyo a la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte;
4. *Alienta vivamente* a todos los Estados Miembros de la UNESCO que todavía no son Parte en la Convención a adherirse a ella;
5. *Pide* a la Secretaría que siga mejorando los acuerdos existentes y que forje nuevas alianzas para promover la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.